REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.-

VISTO la Resolución N° 690/00 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Eduardo Ernesto GIUSIANO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Resistencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Propuesta de implementación de un sistema de gestión de calidad en una organización con resistencia al cambio"; a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Juan NÁPOLES VALDEZ, el Licenciado Alcides Francisco GODANO y del Doctor Rubén Roberto RICO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Licenciada Analía Haideé MONTERO y la Licenciada Elena ALFONSO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Propuesta de implementación de un sistema de gestión de calidad en una organización con resistencia al cambio", elaborada por el Ingeniero Eduardo Ernesto GIUSIANO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Juan NÁPOLES VALDEZ, Lic. Alcides Francisco GODANO y Dr. Rubén Roberto RICO.

Miembros Suplentes: Lic. Analía Haideé MONTERO y Lic. Elena ALFONSO.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, ante la constitución del Jurado de Tesis, se dan por cumplidos los plazos reglamentarios para la terminación de la carrera por parte del tesista.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 573/03

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR